



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
Creada por Ley N° 29488

*Resolución de Comisión Organizadora N° 037-2016-UNDC*

San Vicente de Cañete, 08 de *Abril* del 2016.

**VISTO:** Acta N° 010 – Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 08.04.16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, Que, la Comisión Organizadora mediante Acta N° 009-2016-Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 08.04.15 por unanimidad acordó: **APROBAR** los resultados finales del Concurso Docente 2016- I de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;



# Resolución de Comisión Organizadora N° 037-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 08 de *Abril* del 2016.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los resultados finales del Concurso Docente 2016- I de la Universidad Nacional de Cañete, mediante el cual se dio como ganadores a los siguientes docentes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PLAZA	SITUACIÓN
01	ZULLY MARIBEL RAMOS TORREALVA	ESTUDIOS GENERALES	1	GANADOR
02	JUAN ANTONIO BARDALES MÍO	JEFE DE PRACTICA	4	GANADOR
03	LILIANA JUDITH BAUTISTA DUEÑAS	JEFE DE PRACTICA	3	GANADOR
04	JORGE EUGENIO ESPINO WUFFARDEN	JEFE DE PRACTICA	2	GANADOR
05	RAÚL GARCÍA CONDORI	JEFE DE PRACTICA	1	GANADOR
06	SEGUNDO WALDEMAR RÍOS RÍOS	ADMINISTRACIÓN	1	GANADOR

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que los Directores de las Escuelas Profesionales y Directora del Programa de Estudios Generales, remitan a la oficina de Secretaria General la Carga Horaria de los docentes ganadores descritos en el artículo primero de la presente resolución, así como la fecha de inicio y termino de su contratación conforme al Cronograma Académico 2016-I.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a las Vicepresidencias, docentes designados en el artículo primero, Unidad de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



*[Signature]*  
**MILLER BARRERA TRUJILLO**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

Cc.  
VPAC  
IPM  
U. DE INI  
INTERESADOS  
CEJA/P  
Mdt/Ses.Ord